



Términos de Referencia

Consultoría “Preparación e implementación de talleres para la construcción de Salvaguardas para RIA”

1. Introducción

Esta convocatoria se realiza en el marco del proyecto **“Inclusión de elementos claves de la propuesta indígena sobre REDD+ en la Amazonía en las estrategias nacionales y regionales”** o simplemente **“REDD+ Indígena Amazónico-RIA”**, que tiene como objetivo *“que para 2017, el enfoque indígena amazónico de REDD+ ha sido complementado técnicamente, ajustado a nivel interno y ha aportado a los procesos internacionales y los nacionales y subnacionales en Colombia, Ecuador y Perú; y, al menos uno de estos tres países lo ha incorporado en su estrategia nacional antes de terminar el proyecto”*.

El proyecto RIA es una iniciativa que cuenta con el financiamiento del Ministerio Alemán de Ambiente y Seguridad Nuclear (BMUB) y WWF Alemania; y, se implementa conjuntamente con la COICA (Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica), WWF Living Amazon Initiative (LAI), WWF Colombia, WWF Ecuador y WWF Perú. Este proyecto resalta el hecho que el 25% de toda la Cuenca Amazónica son territorios indígenas y que los bosques de estos territorios almacenan entre 30 y 46 millones de toneladas de carbono, y ofrecen gran potencial de mitigación al cambio climático por medio de REDD+, que deberían ser incluidos en las estrategias nacionales de REDD+ de los tres países de implementación, considerando los enfoques, necesidades y propuestas realizadas desde los pueblos y organizaciones indígenas en un procesos de discusión, revisión y aceptación.

Para los casos de Perú y Colombia se han seleccionado áreas piloto para desarrollar el enfoque RIA como son la Reserva Comunal “Amarakaeri” (RCA) en Madre de Dios y “la Chorrera” en el Predio Putumayo, respectivamente. Mientras en Ecuador aún se está en fase de seleccionar una experiencia “Avance”. El enfoque indígena de REDD+ o RIA son preceptos que reconocen el valor de la integridad de los servicios ecosistémicos de los bosques y los territorios indígenas, con una visión que va “más allá de la captura de carbono” e invita a la adopción de una visión integral y un enfoque holístico para incluir otros bienes y servicios. Así, se trata de una contribución a la construcción del mecanismo REDD+ que priorice el manejo holístico de los bosques y los territorios, que promueva la cooperación y proponga alternativas para enfrentar el cambio climático con la participación equitativa de los pueblos indígenas.

Sobre las Salvaguardas:

En la Decisión 1/CP.16, párrafo 71. [La Conferencia de las Partes] pide a las Partes que son países en desarrollo que se propongan adoptar las medidas mencionadas en el párrafo 70 supra, (...), que elaboren lo siguiente: d) Un sistema para proporcionar información sobre la forma en que se estén abordando y respetando las salvaguardias que se señalan en el apéndice I de la presente decisión en todo el proceso de aplicación de las medidas mencionadas en el párrafo 70 supra, al tiempo que se respeta la soberanía. A la fecha Perú se encuentra en el proceso de preparación nacional, desarrollando en la actualidad los términos de referencia para la realización de los estudios Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA), Marco de Gestión Social y Ambiental (MGSA) y el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

De acuerdo a lo establecido en la ENBCC el SIS es el espacio donde se va a acopiar, almacenar, analizar y gestionar la información generada de los planes derivados de la SESA y del MGSA. El Perú prevé realizar un Sistema de Información de Salvaguardas a partir de las estructuras ya existentes, como el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Perú también ha desarrollado una hoja de ruta detallada que explica el abordaje de las salvaguardas en las etapas de REDD+ (preparación, implementación y pago por resultados) así como en los distintos niveles de gobierno (local, nacional y regional).

En Madre de Dios se ha generado información sobre los aportes a las Salvaguardas desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas en el marco de la Mesa RIA. Se han construido lineamientos sobre Salvaguardas RIA que han sido presentados al MINAM y al Gobierno Regional de Madre de Dios.

2. Objetivo general

- Facilitar tres talleres sobre RIA y Salvaguardas que contribuyan con aportes desde las bases a la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático y el Sistema de Información de Salvaguardas para REDD+.

3. Actividades de la consultoría

1. Preparar de un plan de trabajo en coordinación con el punto focal de la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA), el Ejecutor del Contrato de Administración de la RCA, FENAMAD, AIDSEP y WWF, que incluya la socialización de los productos solicitados y la validación de los mismos.
2. Preparar las agendas de cada taller en coordinarlo con los actores involucrados.
3. Facilitar 03 talleres sobre RIA y Salvaguardas de acuerdo al plan de trabajo.
4. Elaborar un informe de los aportes generados en dichos talleres.
5. Elaboración de 01 nota de avances a ser incluidas en la página web del ECA RCA y FENAMAD.

4. Cronograma

Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
Preparar de un plan de trabajo en coordinación con en punto focal de la Jefatura de la Reserva Comunal Amarakaeri (RCA), el Ejecutor del Contrato de Administración de la RCA, FENAMAD, AIDSEP y WWF, que incluya el proceso de socialización de los productos solicitados y la validación de los mismos.				
Facilitar 03 talleres sobre RIA y Salvaguardas de acuerdo al plan de trabajo y elaborar un informe de los aportes generados en dichos talleres.				
Elaboración de 01 nota de avances a ser incluidas en la página web del ECA RCA y FENAMAD.				

5. Resultados esperados

Productos	Período	Fecha entrega
Producto 1 – Plan de trabajo.	01 semana	Mayo 2016
Producto 2 –Informe con los aportes generados en los	01 mes	Julio 2016

Productos	Período	Fecha entrega
dos primeros talleres sobre RIA y Salvaguardas.		
Producto 3 – Informe con los aportes generados en el último taller de RIA y Salvaguardas. Documento con el resumen de las actividades y los talleres realizados, el mismo que será publicado en la página web de Fenamad y ECA RCA.	01 mes	Setiembre 2016

6. Perfil consultor:

- Técnico indígena con 3 años de experiencia en el área ambiental y de recursos naturales.
- Conocimiento de la propuesta REDD+ Indígena Amazónico.
- Conocimiento sobre el movimiento indígena en Madre de Dios.
- Conocimientos sobre temas relacionados al cambio climático y en especial al Mecanismo de Reducción de Emisiones provenientes de la Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+).
- Capacidad comprobada de redacción de documentos técnicos.
- Se valorará haber desempeñado cargos de asesoría y/o de gestión en instituciones de pueblos indígenas al objetivo del presente servicio en los últimos tres (3) años.

7. Criterios de Evaluación

Calificación	Puntaje
Experiencia al menos 3 años.	25
Técnico indígena.	30
Experiencia en trabajo con la FENAMAD y el ECA RCA y conocimiento sobre el movimiento indígena.	25
Conocimiento sobre facilitación de procesos de dialogo y fortalecimiento de capacidades a indígenas de la zona del alto Madre de Dios.	20
Total	100

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados enviar una propuesta técnica-económica y CV, al correo servicios@wwfperu.org señalando en el asunto **“Consultoría Facilitación Taller_RIA”** hasta el **26 de Mayo del 2016**.

Anexo 1: Requerimientos administrativos de WWF para la contratación de servicios

Lima, 17 de mayo del 2016

ANEXO 1:

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- a) La propuesta económica debe ser detallada, tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría o Locación de Servicios) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quienes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR O LOCADOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría.
- f) Los impuestos NO son parte de la estructura económica del costo, ni la condición legal y tributaria de **EL CONSULTOR O LOCADOR**.
- g) **EL CONSULTOR O LOCADOR** NO realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR O LOCADOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR O LOCADOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR O LOCADOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR O LOCADOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.